

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO
“ENESA Informa”

TEMA: Inicio de la suscripción del seguro para frutos secos

Una de las novedades del plan 2008 es la creación de una línea específica para este sector de frutos secos, en donde se incluyen las producciones tanto de secano como de regadío de avellano, almendro, algarrobo, pistacho y nogal. La pasada campaña se encontraban incluidos dentro de la Tarifa general, pero a partir del 1 de marzo y hasta el 15 de mayo de 2008 se pueden asegurar en el Seguro Combinado de Frutos secos, salvo para el almendro que finaliza el periodo de contratación el 30 de abril.

Con esta nueva línea de seguro, el agricultor tiene garantizada la producción por los daños en cantidad ocasionados por el Pedrisco, Incendio, Viento Huracanado, Inundación - Lluvia Torrencial y Lluvia Persistente, mediante dos garantías, a la producción y a la plantación. Para esta última garantía, al igual que el resto de leñosos, la compensación por la muerte del árbol se produce por los mismos riesgos que la garantía a la producción.

Se establecen dos capitales asegurados diferentes, uno para cada garantía, si bien se fija para todos los riesgos en el 100 por cien del valor de la producción, que es el resultado de multiplicar la producción declarada de cada parcela por el precio unitario. Los precios a efectos del seguro son fijados libremente pero dentro del umbral que fija la normativa del seguro, para cada cultivo.

Cultivo	Precio mínimo €/ kg.	Precio máximo €/ kg.
Avellano	0.80 kg. de avellana en cascara	1.30 kg. de avellana en cascara
Algarrobo	0.15 kg.	0.22 kg.
Almendro		
Ecológica	0.90 kg. de almendra en cascara	1.20 de almendra en cascara
Variedad marcona	0.69 kg. de almendra en cascara	0.92 de almendra en cascara
Resto variedades	0.59 kg. de almendra en cascara	0.78 de almendra en cascara
Nogal	1.20 kg. de nueces en cascara	1.80 kg. de nueces en cascara
Pistacho	1.30 kg. de pistacho en cascara	1.98 kg. de pistacho en cascara

El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, a través de ENESA, subvenciona al agricultor hasta el **37%** del coste neto del seguro. Esta subvención se obtiene mediante la suma de los distintos porcentajes y dependen, entre otros aspectos, de las características del asegurado, siendo los siguientes:

TIPO DE SUBVENCIÓN	PORCENTAJES
Subvención base aplicable a todos los asegurados	9%
Subvención por contratación colectiva	5%
Subvención adicional según las condiciones del asegurado	14% *
Subvención por renovación de contrato	6% ó 9% **

(*) En el caso de una joven agricultora, la subvención adicional según las condiciones del asegurado se incrementa con dos puntos.

(**) Según se hayan asegurado en uno o dos años anteriores.

Las Comunidades Autónomas también pueden subvencionar estos seguros, acumulándose a la subvención que aporta el Ministerio.

El agricultor interesado en estos seguros puede solicitar más información a la ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS C/ Miguel Angel 23-5ª planta 28010 MADRID con teléfono: 913475001, fax: 913085446 y correo electrónico: seguro.agrario@mapa.es y a través de la página web www.mapa.es. Y sobre todo a su Tomador del Seguro o a su Mediador, ya que éstos se encuentran más próximos y le pueden aclarar cuantas dudas se le planteen antes de realizar la póliza y posteriormente asesorarle en caso de siniestro.